MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Ley 1150 de 2007 – artículo 20º - Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1.

DEPENDENCIA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL

Municipio de El Santuario, 22 de febrero de 2023.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO**

1.1 Identificación del proceso en el plan integral de desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	Con la Gente por el Santuario
Línea Estratégica	Línea estratégica 3: Un municipio que vela por el desarrollo agropecuario y la protección del medio ambiente
Programa	Programa 3.1.1: Asistencia Técnica y extensión rural

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para dar cumplimiento a los fines del estado establecidos en nuestra Constitución Política, entre ellos: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*" y al Plan de Desarrollo con la gente por el Santuario, el despacho del Alcalde, y las diferentes secretarías municipales, deben planificar, preparar y ejecutar de forma eficiente las funciones a su cargo, siendo necesario para garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, desarrollar actividades como reuniones, comités, mesas de trabajo, consejos de seguridad, capacitaciones, etc., bajo el sustento irrestricto del cumplimiento de los fines del Estado y, en correspondencia de las atribuciones que la Constitución y la Ley les han otorgado.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un compromiso de Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo. El documento CONPES Social 113 de marzo de 2008 estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y determinó como una de las estrategias, la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). Además, se hace indispensable para que los programas y proyectos que se tienen en el municipio se sigan implementando y se ejecuten nuevos encaminados a lograr

la seguridad alimentaria y nutricional de los pobladores, pensando en todos los beneficios que esto puede tener en el desarrollo social y agronómico del municipio.

El municipio de El Santuario, por ser de alta producción agrícola, se ha caracterizado por ser distribuidor de hortalizas, verduras, granos y tubérculos a nivel regional, departamental e, inclusive, nacional, pero este tipo de sistema productivo se ha visto afectado en los últimos años por el alto costo de los insumos, la monopolización de las semillas y los cambios climáticos. Además, el sistema se ha conservado en el mismo patrón productivo, quedando rezagados a los avances tecnológicos del sector agrícola al ser de alto costo implementarlos y no contar con los recursos de inversión para estos procesos, ocasionando que los jóvenes migren a las ciudades buscando mejores oportunidades y esto conlleve a la menor producción de alimentos.

Por otra parte, los cambios en la cultura alimentaria han traído el aumento progresivo en afecciones a la salud; como son las enfermedades crónicas no transmisibles, influenciadas por la inadecuada alimentación y el exceso de peso. Además, es carente la información respecto al estado nutricional de la población y este ha podido ser afectado por el sedentarismo que se ha dado vinculado a la pandemia del COVID- 19.

El estado nutricional de la población es sin duda uno de los indicadores de desarrollo de una región, pues refleja al analizarlo en conjunto con la prevalencia de inseguridad alimentaria, la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, además de la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios de salud. En Antioquia, se registra una disminución de la desnutrición infantil a nivel global, crónica y aguda en los últimos 20 años, que contrastan con las altas tasas de desnutrición en la población adulta mayor, a este panorama se suma el creciente aumento en la prevalencia de malnutrición por exceso en todos los grupos poblacionales.

Una de las principales necesidades para apostar al mejoramiento de la producción de alimentos es la dotación, fortalecimiento y empoderamiento de capacidades y habilidades tecnológicas y administrativas para los agricultores campesinos, familiares y comunitarios, además de ofrecerles los recursos (económicos, de infraestructura, acceso a factores productivos) necesarios para desempeñar sus labores con eficiencia, eficacia y sustentados bajo preceptos de desarrollo sostenible, además, se demanda la inmersión a mercados justos, que les garanticen rentabilidad.

De ahí la importancia de intervenir la agricultura familiar y comunitaria como estrategia para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, a través de la dinamización de la economía familiar, con lo cual se contribuye a la obtención de mejores ingresos, se favorece el acceso a los alimentos, además de promover el autoconsumo de alimentos producidos desde la agricultura familiar.

Establece el artículo 64 de la Constitución que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o

asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El artículo 65 superior consagró que la producción de alimentos goza de especial protección del estado, "(…) Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera el estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad (…)"

Conforme al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de El Santuario Antioquia adoptado mediante el Decreto 142 de 2018 corresponde a este Despacho "(…) Estructurar, orientar, apoyar y facilitar los procesos de planeación participativa con las comunidades y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, tendientes a formular los programas y proyectos para el sector. (…) promover planes, programas y proyectos enfocados a la producción más limpia del sector primario de la economía. (…) Desarrollar programas para la competitividad de los sistemas productivos agrarios del municipio. (…) Promover el fortalecimiento de las asociaciones existentes en el municipio, en la ejecución de proyectos agrarios productivos. (…) Promover la eficiente prestación del servicio público obligatorio de asistencia técnica directa rural, previsto en la normatividad legal vigente (…)"

Es importante destacar que el municipio de El Santuario actualizó la política pública de seguridad alimentaria y nutricional bajo el acuerdo 017 del 14 de diciembre de 2022, la cual busca "Disminuir la desnutrición e inseguridad alimentaria en el municipio como una estrategia de atención integral para la población, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias y nutricionales, en condiciones de disponibilidad, acceso, consumo, calidad e inocuidad; en especial para la población más vulnerable.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace notoria la necesidad de realizar nuevas contrataciones, que permitan cumplir con los objetivos planteados en la política de seguridad alimentaria, mejorando las condiciones de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio, incentivando la aplicación de buenas prácticas agrícolas en la producción de alimentos de primera necesidad buscando la obtención de alimentos más sanos y nutritivos y fomentando programas de formación en diferentes áreas de producción agrícola, seguridad alimentaria y nutricional que incrementen el relevo generacional en la comunidad santuariana.

Por esta misma razón y buscando mejorar el panorama de seguridad alimentaria del municipio de El Santuario, el año anterior la administración municipal realizó el convenio interadministrativo Nº4600014573 cuyo objeto es "Cofinanciación para la implementación de unidades productivas para la seguridad alimentaria en el Municipio de El Santuario, Antioquia" con la Gobernación de Antioquia Gerencia Maná por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($33.754.375) los cuales contemplan el suministro de insumos agropecuarios asimismo la construcción de un invernadero, área de instalación de aves, un área de compostaje y asistencia técnica.

Las unidades productivas se instalarán en las veredas de las Palmas, La Paz y San Matías, la selección de las familias se llevó a cabo por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social, teniendo en cuenta el nivel socio económico de las familias, el estado de vulnerabilidad nutricional y la cantidad de personas que conforman el núcleo familiar.

Debido a lo expuesto anteriormente, se requiere realizar la respectiva contratación para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600014573 CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Así mismo, el Banco de Programas y Proyectos certificó la viabilidad del presente contrato por inversión, bajo el Código consecutivo de proyectos N° 2020056970007, en consideración a la necesidad que tiene la Administración Municipal de cumplir con su Plan de Desarrollo Municipal.

2. **OBJETO**: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600014573 CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."**

2.1 ALCANCE CONTRACTUAL: Mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de las familias santuarianas.

2.2 Requiere licencias, permisos o autorizaciones.

Comentado [JDRG1]: Lo que vamos a hacer requiere algun tipop de licencia autorización o similares?

No se requiere licencia debido a que son construcciones estacionarias.

2.3 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.4 Clasificación del bien o servicio a contratar según la clasificación UNSPSC:

Identificar el código del bien y/o servicio del objeto a contratar en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, seleccionando el grupo, segmento, familia, clase y producto. https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
(A) Material vivo Animal y vegetal	**10** Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros.	**15** Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	**15** semillas y plántulas vegetales	**00**	**10151500** semillas y plántulas vegetales

(A) Material vivo Animal y vegetal	**10** Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	**12** Comida de animales	**16** Alimento para pájaros y aves de corral.	**04** Alimento avícola	**10121604** Alimento avícola
(A) Material vivo Animal y vegetal	**10** Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	**10** Animales vivos	**16** Pájaros y aves de corral	**00**	**10101600** Pájaros y aves de corral
(G) Terrenos, edificios, estructuras y vías.	**95** Terrenos, edificios, estructuras y vías.	**14** Estructuras y edificios prefabricados	**15** Estructuras y edificios prefabricados para fincas	**02** Invernaderos	**95141502** Invernaderos
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos.	**21** Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna.	**10** Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo.	**19** Equipo para aves de corral y ganado.	**11** Compostador para gallinaza	**21101911** Compostador para gallinaza
(A) Material vivo Animal y vegetal	**10** Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	**17** Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	**15** Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	**00**	**10171500** Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
(F) Servicios	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**12** Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	**12** Servicios de construcción de edificios agrícolas.	**02** Servicio de construcción de invernadero	**72121202** Servicio de construcción de invernadero

2.4. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones técnicas-ficha técnica)

El contratista se compromete a la construcción de 3 unidades productivas con las siguientes

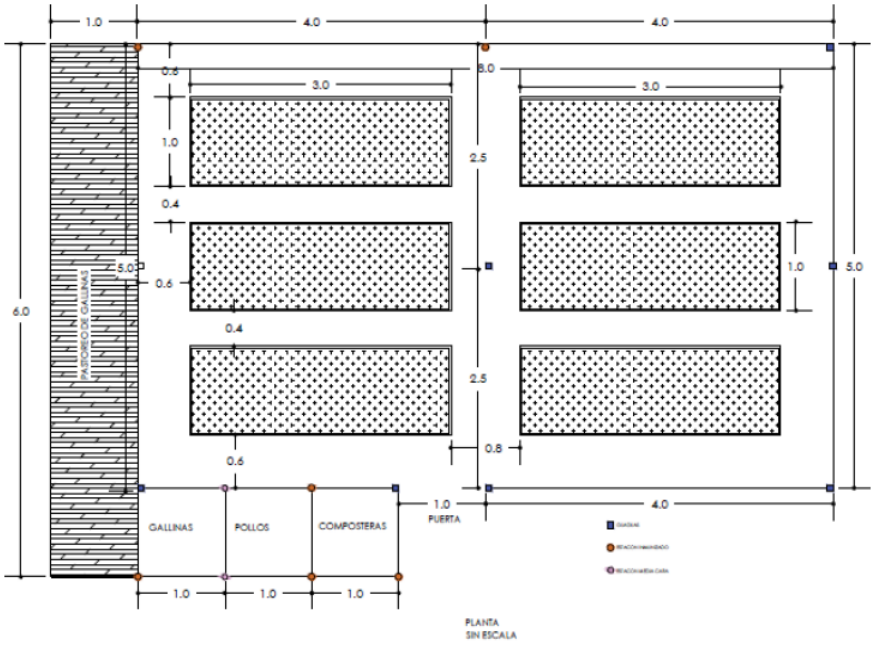
Comentado [JDRG2]: Debemos describir por ejemplo el área del invernadero, las medidas, la altura, separación, si tiene pasillos de circulación o no, etc, podemos remitirnos al anexo de especificaciones de Maná que me compartieron.

Comentado [D3R2]: Se complementó

especificaciones y componentes:

- **Componente 1**: Establecimiento de un sistema de invernadero de 40 m^2.
- **Componente 2**: Establecimiento de un área de 8 m^2 para la instalación de las aves.
- **Componente 3**: Frutales para el consumo de las familias y leguminosas para alimentarlas aves.
- **Componente 4**: Establecimiento de una compostera para la utilización de residuos orgánicos y posterior reutilización como sustrato para la producción de hortalizas.

En el siguiente diseño se presenta la estructura, dimensiones, mediadas, distribución espacial y áreas que componen la Unidades Productivas de Seguridad Alimentaria Familiar.



COMPONENTE 1

Establecimiento de un sistema de invernadero de 40 m2, es importante conocer que está formado por una estructura de madera cubierta por materiales translúcidos para conseguir la máxima luminosidad en el interior. Dentro de este invernadero obtendremos unas condiciones artificiales (microclima) que genera a las plantas una mayor productividad con un mínimo costo y en menos tiempo, igualmente resguarda a los cultivos que están en su interior de daños ambientales como heladas, fuertes vientos, granizo, plagas e insectos.

Es importante aclarar que no existe riesgo cero, ni impacto cero, en los invernaderos, existe una serie de ventajas y desventajas que se tuvieron en cuenta para tomar la decisión de construir un invernadero y no seguir cultivando a campo abierto.

- **Áreas de la unidad productiva**

En el área del invernadero, se tendrá un área de 5 metros de ancho por 8 metros de largo, en la cuales se establecerán seis eras para producir hortalizas, con la siguiente áreas 1 metro de ancho por 3 metros de largo, con una altura de 20 cm de altura, con una separación de 60 cm de distancia de los lados y de 40 cm entre eras, con un pasillo central de 80 cm ancho para permitir una fácil circulación. Es importante mencionar que el área estará cubierta por un invernadero de la misma área en el diseño conocido como a dos aguas.

Las esquinas tendrán una altura de 2.5 metros de altura y en la parte central de 3 metros de altura para dar la caída del agua, igualmente el invernadero contara con una cortina sobre su perímetro con plástico de invernaderos desde el suelo hasta una altura de un metro para impedir el paso de animales o plagas hacia los cultivos.

Las eras estarán compuestas en su interior por una mezcla de arena y material compostado más una enmienda agrícola para suministrar un sustrato rico en nutrientes para el cultivo de las hortalizas.

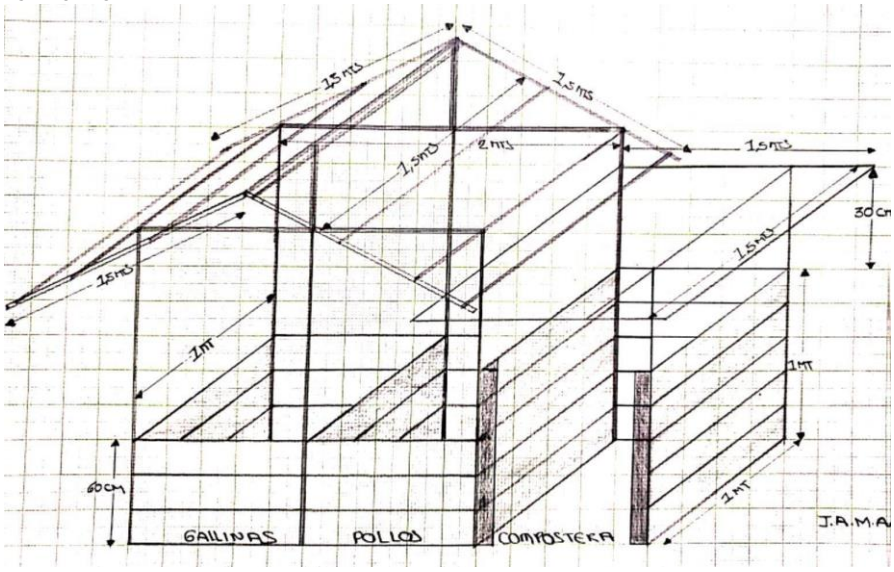
Comentado [JDRG4]: Porqué solo se habla de un componente y los demas´?

COMPONENTE 2

Establecimiento de un área de 8 m2 para la instalación de las aves.

En la parte frontal del invernadero que no está cubierta con cortina se establecerá el área donde se ubicarán 5 gallinas de postura de la línea Lohmann Brown y 5 pollos de la línea Lohmann Broiler un área de 2 m2 distribuidos de la siguiente manera las gallinas tendrán un corral de 1 metro de largo por 1 metro de ancho, estará cubierta con tablas desde el suelo hasta 60 cm de altura en su perímetro y cubierto con malla gallinera para evitar la entrada de animales o la salida de los mismos. Igualmente se realizará un pasillo o lote de pastoreo para las gallinas de 6 metros de largo y 1 metro de ancho contiguo al área del invernadero, por último, se construirá un área similar de 1 metro de ancho por 1 metro de ancho para los pollos y el área de los corrales estará cubierta por un techo en zinc.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO



COMPONENTE 3

Frutales para el consumo de las familias y leguminosas para alimentar las aves.
Para lo cual se establecerán dos plántulas de aguacate, dos plántulas de cítricos y dos cormos de plátano como complemento a la dieta, igualmente para suplementar el alimento de las gallinas y los pollos se sembrarán leguminosos de una lista que se producen en la zona, esta se realizara a un costado del invernadero con el fin de que el traslado del alimento para las aves sea fácil de realizar.

COMPONENTE 4

Establecimiento de una compostera para la utilización de residuos orgánicos y posterior reutilización como sustrato para la producción de hortalizas.

De esta manera la compostera estará ubicada en un lado de la huerta esta tendrá un área de 1 metro ancho por 1 metro de largo por dos metros de alto cubierta con plástico de invernadero en su techo, está cubierta con tablas desde el suelo hasta un metro de altura y forrada en plástico para evitar que se salgan los lixiviados de la compostera.

FICHA TECNICA

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE 40M²

ITEM	INSUMO	MEDIDAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guadua	6 mts	Unidad	60

2	Plástico para invernadero calibre 6	5 mts de ancho	Metro	45
3	Plástico para invernadero calibre 6	1,5 mts de ancho	Metro	150
4	Tabla de madera común	3 mts	1"	45
5	Varilla de hierro	(1/2)	mts	108
6	Tuercas	3"/8"	Unidad	90
7	Arandelas	3"/8"	Unidad	90
8	Varilla Roscada	3"/8"	Unidad	15
9	Guaya	(1/8)	Metro	240
10	Alambre liso	Cal 14	Kg	15
11	Varilla de hierro	(1/2)	mts	18
12	Alambre Quemado		kg	3
13	Soga pisadora		mt	90
14	Transporte - un viaje	Global	Unidad	3
15	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	6

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNIDAD PARA GALLINAS, POLLOS Y COMPOSTERAS

ITEM	INSUMO	MEDIDAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tabla de madera común	3 mts	1"	45
2	Malla gallinera	Rollo x 50 mts	Unidad	3
3	Estacón inmunizado	2.2 mts	9 cm Diámetro	18
4	Estacón inmunizado Media Madera	2.2 mts	4.5 cm Diámetro	18
5	Sentadero	2 mts	3" x3"	6
6	Varilla Madera	1.5 mts	1.5" x 1.5"	36
7	Varilla Madera	1 mt	1.5" x 1.5"	54
8	Caballetera	1.5 mts	2" X 3"	3
9	Bisagra	Mediana	Unidad	24
10	Clavos	2"	Caja	3
11	Zinc rizado	3 mts	Unidad	9
12	Sombrillas de amarre	Unidad	Unidad	54
13	Guadua	6 mts	Unidad	6
14	Transporte - un viaje	Global	Unidad	3
15	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	6

INSUMOS REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SEGURDAD ALIMENTARIA

ITEM	INSUMO		UNIDAD	CANTIDAD
1	Gallinas 16 semanas		Unidad	15
2	Pollos 4 días		Unidad	15
3	Concentrado para pollos		kg	36
4	Concentrado para gallinas		kg	60
5	Fertilizante Orgánico Compostado		Bulto x 50 kg	18

6	Cal Enmienda		Bulto x 50 kg	6
7	Plántula de aguacate		Unidad	6
8	Plántula de Naranja		Unidad	6
9	Cormos de Plátano		Unidad	6
10	Paca de cascarilla de arroz		Paca	3
11	Semilla de Cilantro Magnum		Sobre x 10 Gr	3
12	Semilla de Tomate chonto		Sobre x 10 Gr	3
13	Semilla de repollo verde		Sobre x 10 Gr	3
14	Semilla de zanahoria		Sobre x 10 Gr	3
15	Semilla de Remolacha Crosby Egypthan		Sobre x 10 Gr	3
16	Semilla de Lechuga Batavia		Sobre x 10 Gr	3
17	Semilla de habichuela Blue Lake		Sobre x 10 Gr	3
18	Semilla de pepino cohombro		Sobre x 10 Gr	3
19	Semilla de Arveja Santa Isabel		Sobre x 10 Gr	3
20	Bandeja Germinadora		Unidad	12
21	Equipo de jardinería (palin, pala, regadora)		Global	3
22	Pendón: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con los logos del respectivo municipio, logos de la Gobernación de Antioquia- UNIDOS y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA “unidad productiva”.		Unidad	3

NOTAS ACLARATORIAS:

El presupuesto total asignado para el presente proceso asciende a la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000)**; incluido IVA y demás impuestos de ley. Este se determinó a partir de las cotizaciones enviadas por las empresas BIDFOR SAS y PANOP, además de la consulta de precios unitarios por parte de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y social en distintas paginas web.

Este se determinó con base en el presupuesto oficial presentado a la Gobernación de Antioquia para la aprobación del proyecto; adicionalmente el Municipio de El Santuario solicitó diversas cotizaciones de las cuales se recibió respuesta de las empresas: BIDFOR SAS y PANOP, además de la consulta de precios unitarios por parte de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y social en distintas páginas web como https://listado.mercadolibre.com.co , https://www.tierragro.com, https://colombia.orbia.ag/ https://www.agrofacil.co/?

BIDFOR NIT 901398448-2

COTIZACION No BD30/01

Alcaldía de El Santuario
Secretaria de Desarrollo Agropecuario

FECHA			6-feb-23			
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE 40 M2						
ITEM	MEDIDAS	UNIDAD	CANT	UNIDADES	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Guadua	6 mts	Unidad	60	$ 15.000	$ 900.000
2	Plastico para invernadero calibre 6	5 mts de ancho	Metro	45	$ 8.000	$ 360.000
3	Plastico para invernadero calibre 6	1,5 mts de ancho	Metro	150	$ 7.000	$ 1.050.000
4	Tabla de madera común	3 mts	1"	45	$ 29.800	$ 1.341.000
5	Varilla de hierro	(1/2)	mts	108	$ 10.000	$ 1.080.000
6	Tuercas 3/8	3"/8"	Unidad	90	$ 486	$ 43.714
7	Arandelas 3/8	3"/8"	Unidad	90	$ 486	$ 43.714
8	Varilla Roscada 3/8	3"/8"	Unidad	15	$ 9.957	$ 149.357
9	Guaya	(1/8)	Metro	240	$ 2.186	$ 524.571
10	Alambre liso	Cal 14	Kg	15	$ 23.071	$ 346.071
11	Varilla de hierro	(1/2)	mts	18	$ 20.204	$ 363.673
12	Alambre Quemado		kg	3	$ 20.408	$ 61.224
13	Soga pisadora		mt	90	$ 971	$ 87.429
14	Transporte - un viaje	Global	Unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
15	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Dia	Jornal	6	$ 150.000	$ 900.000
					TOTAL	$ 7.850.755

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNIDAD PARA GALLINAS, POLLOS Y COMPOSTERAS						
1	Tabla de madera común	3 mts	1"	45	$ 29.800	$ 1.341.000
2	Malla gallinera	Rollo x 50 mts	Unidad	3	$ 350.000	$ 1.050.000
3	Estacón inmunizado	2.2 mts	9 cm Diámetro	18	$ 45.000	$ 810.000
4	Estacón inmunizado Media Madera	2.2 mts	4.5 cm Diámetro	18	$ 42.500	$ 765.000
5	Sentadero	2 mts	3" x3"	6	$ 490.000	$ 2.940.000
6	Varilla Madera	1.5 mts	1.5" x 1.5"	36	$ 15.000	$ 540.000
7	Varilla Madera	1 mt	1.5" x 1.5"	54	$ 15.000	$ 810.000
8	Caballetera	1.5 mts	2" X 3"	3	$ 390.000	$ 1.170.000
9	Bisagra	Mediana	Unidad	24	$ 20.204	$ 484.898
10	Clavos	2"	Caja	3	$ 30.612	$ 91.837
11	Zinc rizado	3 mts	Unidad	9	$ 91.837	$ 826.531
12	Amarre Teja Tapa Metálica	Unidad	Unidad	54	$ 2.041	$ 110.204
13	Guadua	6 mts	Unidad	6	$ 1.500	$ 9.000
14	Transporte - un viaje	Global	Unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
15	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Dia	Jornal	6	$ 150.000	$ 900.000
					TOTAL	$ 12.448.469
MATERIALES						
1	Gallinas 16 semanas		Unidad	15	$ 39.000	$ 585.000
2	Pollos 4 dias		Unidad	15	$ 4.500	$ 67.500
3	Concentrado para pollos		kg	36	$ 5.000	$ 180.000
4	Concentrado para gallinas		kg	60	$ 5.000	$ 300.000
5	Fertilizante Organico Compostado		Bulto x 50 kg	18	$ 40.000	$ 720.000
6	Cal Enmienda		Bulto x 50 kg	6	$ 25.000	$ 150.000
7	Plantula de aguacate		Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000
8	Plantula de Naranja		Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000
9	Cormos de Platano		Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000
10	Paca de cascarilla de arroz		Paca	3	$ 285.714	$ 857.143
11	Semilla de Cilantro Magnum		Sobre x 10 Gr	3	$ 26.357	$ 79.071

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

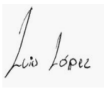
6	Cal Enmienda		Bulto x 50 kg	6	$ 25.000	$ 150.000
7	Plantula de aguacate		Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000
8	Plantula de Naranja		Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000
9	Cormos de Platano		Unidad	6	$ 30.000	$ 180.000
10	Paca de cascarilla de arroz		Paca	3	$ 285.714	$ 857.143
11	Semilla de Cilantro Magnum		Sobre x 10 Gr	3	$ 26.357	$ 79.071
12	Semilla de Tomate chonto		Sobre x 10 Gr	3	$ 21.905	$ 65.714
13	Semilla de repollo verde		Sobre x 10 Gr	3	$ 21.429	$ 64.286
14	Semilla de zanahoria		Sobre x 10 Gr	3	$ 21.429	$ 64.286
15	Semilla de Remolacha Crosby Egypthan		Sobre x 10 Gr	3	$ 17.143	$ 51.429
16	Semilla de Lechuga batavia		Sobre x 10 Gr	3	$ 19.143	$ 57.429
17	Semilla de habichuela Blue Lake		Sobre x 10 Gr	3	$ 5.714	$ 17.143
18	Semilla de pepino cohombro		Sobre x 10 Gr	3	$ 18.143	$ 54.429
19	Semilla de Arveja Santa Isabel		Sobre x 10 Gr	3	$ 18.571	$ 55.714
20	Bandeja Germinadora 72 Cavidades		Unidad	12	$ 35.000	$ 420.000
21	Equipo de jardinería(palin, pala, regadora)		Global	3	$ 250.000	$ 750.000
					TOTAL	**$ 5.079.143**

18	Semilla de pepino cohombro		Sobre x 10 Gr	3	$ 18.143	$ 54.429
19	Semilla de Arveja Santa Isabel		Sobre x 10 Gr	3	$ 18.571	$ 55.714
20	Bandeja Germinadora 72 Cavidades		Unidad	12	$ 35.000	$ 420.000
21	Equipo de jardinería(palin, pala, regadora)		Global	3	$ 250.000	$ 750.000
					TOTAL	**$ 5.079.143**

	TOTAL **$ 25.378.367**

Vigencia	30 Dias
Forma de pago	A convenir

Razón Social del Proponente	BIDFOR SAS
NIT	901398448-2
Teléfonos	3041243713
Ciudad	MEDELLIN
Dirección electrónica	gerencia@bidforcep.com



LUIS LÓPEZ
BIDFOR S.A.S
Celular: 3045203455
Correo: gerencia@bidforcep.com

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

1 de 2

PANOP

NIT: 901393261-1

Señor	TATIANA
Dpto	secretaria de desarrollo agropecuario
Entidad	ALCALDÍA DE SANTUARIO
Fecha:	8/02/2023
Email:	secretariadedesarrolloagropecuario@elsantuario-antioquia.gov.co
Movil:	N/A

OBJETO: " CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS"					Cotización No P2023-FEB08	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE 40 M2					
1	Guadua	6 mts	Unidad	60	$ 14.289	$ 857.340
2	Plastico para invernadero calibre 6	5 mts de ancho	Metro	45	$ 7.933	$ 356.985
3	Plastico para invernadero calibre 6	1,5 mts de ancho	Metro	150	$ 6.767	$ 1.015.050
4	Tabla de madera común	3 mts	1"	45	$ 29.694	$ 1.336.230
5	Varilla de hierro	(1/2)	mts	108	$ 9.654	$ 1.042.632
6	Tuercas 3/8	3"/8"	Unidad	90	$ 462	$ 41.580
7	Arandelas 3/8	3"/8"	Unidad	90	$ 485	$ 43.650
8	Varilla Roscada 3/8	3"/8"	Unidad	15	$ 9.649	$ 144.735
9	Guaya	(1/8)	Metro	240	$ 2.121	$ 509.040
10	Alambre liso	Cal 14	Kg	15	$ 22.267	$ 334.005
11	Varilla de hierro	(1/2)	mts	18	$ 20.004	$ 360.072
6	Tuercas 3/8	3"/8"	Unidad	90	$ 462	$ 41.580
7	Arandelas 3/8	3"/8"	Unidad	90	$ 485	$ 43.650
8	Varilla Roscada 3/8	3"/8"	Unidad	15	$ 9.649	$ 144.735
9	Guaya	(1/8)	Metro	240	$ 2.121	$ 509.040
10	Alambre liso	Cal 14	Kg	15	$ 22.267	$ 334.005
11	Varilla de hierro	(1/2)	mts	18	$ 20.004	$ 360.072
12	Alambre Quemado		kg	3	$ 20.162	$ 60.486
13	Soga pisadora		mt	90	$ 928	$ 83.520
14	Transporte - un viaje	Global	Unidad	3	$ 198.492	$ 595.476
15	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	6	$ 144.438	$ 866.628
	TOTAL					**$ 7.647.429**

	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNIDAD PARA GALLINAS, POLLOS Y COMPOSTERAS					
1	Tabla de madera común	3 mts	1"	45	$ 29.694	$ 1.336.230
2	Malla gallinera	Rollo x 50 mts	Unidad	3	$ 348.539	$ 1.045.617
3	Estacón inmunizado	2.2 mts	9 cm Diámetro	18	$ 44.185	$ 795.330
4	Estacón inmunizado Media Madera	2.2 mts	4.5 cm Diámetro	18	$ 42.425	$ 763.650
5	Sentadero	2 mts	3" x3"	6	$ 479.603	$ 2.877.618
6	Varilla Madera	1.5 mts	1.5" x 1.5"	36	$ 14.564	$ 524.304
7	Varilla Madera	1 mt	1.5" x 1.5"	54	$ 14.884	$ 803.736
8	Caballetera	1.5 mts	2" X 3"	3	$ 372.202	$ 1.116.606
9	Bisagra	Mediana	Unidad	24	$ 19.412	$ 465.888
10	Clavos	2"	Caja	3	$ 29.400	$ 88.200
11	Zinc rizado	3 mts	Unidad	9	$ 88.335	$ 795.015
12	Amarre Teja Tapa Metálica	Unidad	Unidad	54	$ 1.951	$ 105.354
13	Guadua	6 mts	Unidad	6	$ 14.289	$ 85.734
14	Transporte - un viaje	Global	Unidad	3	$ 196.785	$ 590.355
15	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Día	Jornal	6	$ 147.763	$ 886.578
	TOTAL					**$ 12.280.215**

	Varilla Madera					
1	Gallinas 16 semanas		Unidad	15	$ 40.000	$ 600.000
2	Pollos 4 dias		Unidad	15	$ 7.000	$ 105.000
3	Concentrado para pollos		kg	36	$ 4.881	$ 175.716
4	Concentrado para gallinas		kg	60	$ 4.936	$ 296.160
5	Fertilizante Organico Compostado		Bulto x 50 kg	18	$ 38.530	$ 693.540
6	Cal Enmienda		Bulto x 50 kg	6	$ 24.576	$ 147.456

7	Plantula de aguacate		Unidad	6	$	29.135	$ 174.810
8	Plantula de Naranja		Unidad	6	$	28.590	$ 171.540
9	Cormos de Platano		Unidad	6	$	28.611	$ 171.666
10	Paca de cascarilla de arroz		Paca	3	$	271.795	$ 815.385
11	Semilla de Cilantro Magnum		Sobre x 10 Gr	3	$	27.000	$ 81.000
12	Semilla de Tomate chonto		Sobre x 10 Gr	3	$	22.000	$ 66.000
13	Semilla de repollo verde		Sobre x 10 Gr	3	$	21.000	$ 63.000
14	Semilla de zanahoria		Sobre x 10 Gr	3	$	21.000	$ 63.000
15	Semilla de Remolacha Crosby Egypthan		Sobre x 10 Gr	3	$	20.000	$ 60.000
16	Semilla de Lechuga batavia		Sobre x 10 Gr	3	$	2.000	$ 6.000
17	Semilla de habichuela Blue Lake		Sobre x 10 Gr	3	$	5.559	$ 16.677
18	Semilla de pepino cohombro		Sobre x 10 Gr	3	$	18.000	$ 54.000
19	Semilla de Arveja Santa Isabel		Sobre x 10 Gr	3	$	18.500	$ 55.500
20	Bandeja Germinadora 72 Cavidades		Unidad	12	$	35.000	$ 420.000
21	Equipo de jardinería(palin, pala, regadora)		Global	3	$	278.640	$ 835.920
						TOTAL	$ 5.072.370

20	Bandeja Germinadora 72 Cavidades		Unidad	12	$	35.000	$ 420.000
21	Equipo de jardinería(palin, pala, regadora)		Global	3	$	278.640	$ 835.920
						TOTAL	$ 5.072.370

	TOTAL $ 25.000.014
Forma de pago:	30 dias
Garantia:	12 Meses
Tiempo de entrega:	15 Dias
Validez de la oferta .	30 Dias

Cordialmente

ALBERTO CHAVERRA
Gerente Comercial
Email: centralpanop@outlook.com

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

3.1 Modalidad:

Dadas las características del presente proceso se efectuará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

3.2 Fundamentos jurídicos:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTIA** artículo modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, aplica para el presente proceso:

Constitución Política de Colombia

- ***Artículo 2:*** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- **Artículo 209**: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Y **Artículo 311**. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Legislación Nacional

- Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la y 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, imparten la obligación de la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.
- Artículo 1 de la ley 136 de 1994, el cual señala: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso.
- En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes; las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el estudio de mercado realizado y las cotizaciones enviadas por las empresas BIDFOR SAS y PANOP, se tiene que el presupuesto oficial para esta contratación se estima en la suma **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000)** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº	Código Presupuestal (rubro)	Valor por Código	Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)	Fuente de Financiación (*)
2023	CDP 376 del 23 de febrero de 2023	2.3.2.02.02.009.1704.03 ECB CONV DPTO 4600014573-2022 UNIDADES PRODUCTIVAS 3.1 (007)	$25.000.000	Inversión	Recursos externos
*Sistema General de Participación (SGP). *Sistema General de Regalías (SGR). *Presupuesto General de la Nación (PGN). ***Recursos Propios.** *Recursos de Crédito					

4.1 PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.2. Forma de pago

La administración municipal pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, una vez recibido a entera satisfacción la entrega de los insumos y construcción de la infraestructura requerida por parte del supervisor del contrato y previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago al sistema de Seguridad social en salud, pensión y los demás documentos correspondientes

El municipio de El Santuario efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Por consiguiente, no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos

o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

4.3. Plazo de ejecución.

El plazo es de un mes contados a partir de la firma del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma y/o aprobación de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

4.4. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega.

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de El Santuario Antioquia y/o en el lugar acordado por la supervisión.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
2. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el alcance y especificaciones técnicas.
3. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
4. Contar con la disponibilidad logística, de insumos y con el personal idóneo para la construcción de la infraestructura requerida.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de El Santuario – Antioquia, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y social.
6. Entregar los insumos y la infraestructura en las veredas La Paz, Las Palmas y San Matías del municipio de El Santuario y con base en las minutas pactadas en el contrato, por los valores definidos dentro del mismo.
7. El suministro debe entregarse con calidad y en excelentes condiciones físicas.
8. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato, presentando la planilla donde conste la entrega de los alimentos.
9. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y

demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

12. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
13. El contratista debe sufragar todos los costos que le genere la entrega de los suministros.
14. El contratista deberá informar a la Entidad al momento de llegar al límite del presupuesto, de tal manera que no exceda el mismo.
15. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
16. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
17. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
18. Afiliarse al sistema de seguridad social integral o en caso de tener personal a cargo, se deberá acreditar la afiliación y pago de cada uno de ellos.
19. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.

El contratista deberá presentar los soportes de los pagos realizados por concepto de seguridad social mes a mes, y para efectos del acta de cierre o liquidación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de todos los aportes realizados durante el tiempo de ejecución del mismo.

20. Entregar al supervisor del contrato, junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
21. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
22. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
23. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
24. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual.

4.2. Obligaciones del Municipio.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto de la presente Contrato.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y/O CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para el Municipio El Santuario, será aquella con el menor precio global, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes de contenido jurídico y técnico.

6. GARANTIAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes…» tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, citando que: «…Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies…» para este proceso y teniendo en cuenta la cuantía para este proceso no se requiere póliza.

7. ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICADOS Y VALORADOS.

7.1 Análisis de riesgos contractuales previsibles

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar

el equilibrio

La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Análisis de Riesgos	**Identificar con una "X" los que apliquen**	**Forma de mitigarlo**
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	El supervisor del contrato procederá en conjunto con el contratista a hacer seguimiento mensual del cumplimiento de las actividades y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Establecimiento de compromisos a partir de un Plan de Mejoramiento, que conduzca a verificar periódicamente el cumplimiento de las actividades pactadas, y en caso de omisión, se aplicarán sanciones del 10% del valor mensual del contrato
Deficiente calidad de los materiales e insumos.	**X**	El supervisor no autorizará el pago de los insumos y materiales.
Tardanza en la entrega de los insumos, materiales e infraestructura.	**X**	El supervisor no autorizará el pago de los insumos, materiales e infraestructura.

7.2 Conclusiones del análisis de riesgos

En el análisis de Riesgo es usualmente vinculado a la probabilidad de que ocurra un evento no deseado, por lo que el riesgo es una condición de amenaza para cualquier ejecución de un contrato y se considera que representa en los presupuestos, una alta vulnerabilidad para la consecución de la misma.

En el estudio de los posibles riesgos a los que pueda dar lugar la ejecución del objeto del proceso, se observa que varios de los riesgos identificados se pueden mitigar haciendo una completa revisión de la Ficha y Condiciones Técnicas, realizando seguimiento continuo durante la ejecución y con especial atención al momento de la

entrega de los suministros, igualmente a través de la comunicación con la Supervisión del proceso y Contratista para coordinar las entregas, aclarar información técnica, operativa y atención de solicitudes generales entre las partes

7.3 Acuerdos y tratados internacionales: El contrato a celebrarse no responde a ningún acuerdado comercial de los Suscrito por Colombia.

8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 y siguientes de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.1 El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme territoriales, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:
a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en la invitación pública.

8.2. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 8.3.

8.3 La Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Documentos jurídicos objeto de verificación para limitar el proceso a Mipyme:

a.) Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme, debidamente suscrita por el proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
b.) Copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.

c.) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Debidamente renovado).
d.) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de manifestación de interés para limitar el proceso a Mipyme. (Debidamente renovada)
e.) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9.3 Solicitud de interés para limitar a Mipyme:

La solicitud para limitar el presente proceso a Mipyme, deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y hasta antes de la publicación del aviso que indique si el proceso de selección se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. En todo caso deberá acatarse lo dispuesto en el cronograma.

9. Requisitos Habilitantes jurídicos

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio, en el se revisará los siguientes aspectos:

- Objeto social, para verificar que este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad del representante legal de quien suscribe la oferta
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones para contratar con el estado.

Para verificar la capacidad jurídica deberá aportar el proponente lo siguiente:

Persona jurídica	
	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días calendario) con una constitución de mínimo un año.
	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica

	Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente no se encuentra incurso de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.ni en prohibición legal.
	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
	Certificado de antecedentes: **a).** Judiciales b**).** Fiscales; **c).** Disciplinarios, d) **medidas correctivas**, vigentes al momento de la presentación de la propuesta, del proponente y del representante legal.
	RUT
	Libreta militar del representante legal
Persona Natural.	
	Fotocopia del documento de identidad del proponente
	Fotocopia de la libreta militar en el evento de que el oferente sea menor de 50 años.
	Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente no se encuentra incurso de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.ni en prohibición legal.
	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones).
	Certificado de antecedentes: **a).** Judiciales b**).** Fiscales; **c).** Disciplinarios, d) **medidas correctivas**, vigentes al momento de la presentación de la propuesta, del proponente.
	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
En caso de ser seleccionado, el oferente deberá anexar los siguientes documentos	
	Acreditación de estar a paz y salvo con la Administración Municipal.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar mediante certificación la ejecución de mínimo dos contratos con objeto relacionado a la presente y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

10. CONDICIONES DE PAGO PARA EL CONTRATISTA:

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en un pago único una vez se reciba cumplido la totalidad del contrato.

Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar cuenta de cobro y acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, informe de avance, Rut y certificado bancario.

En todo caso, únicamente se cancelarán los valores efectivamente ejecutados, en consecuencia, en caso tal que exista al finalizar el contrato dineros que no se ejecutaron, se liberará en favor de la entidad.



GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social

PROYECTÓ, Y APROBÓ: GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL
REVISO: JOSÉ DAVID RAMÍREZ GIRALDO	ASESOR JURÍDICO